



**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero Civil del Circuito**

Ibagué - Tolima, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref.: Verbal de restitución de inmueble promovido por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra ROMEL WILBERTO VAQUIRO CAPERA. **Rad. 2019-00232-00.**

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora en escrito visible a folio 72 y como quiera que fue presentada dentro de la oportunidad establecida en el artículo 287 del código general del proceso, se adiciona el auto proferido el 19 de noviembre de 2020, en el sentido de decretar igualmente como prueba del extremo activo, la siguiente:

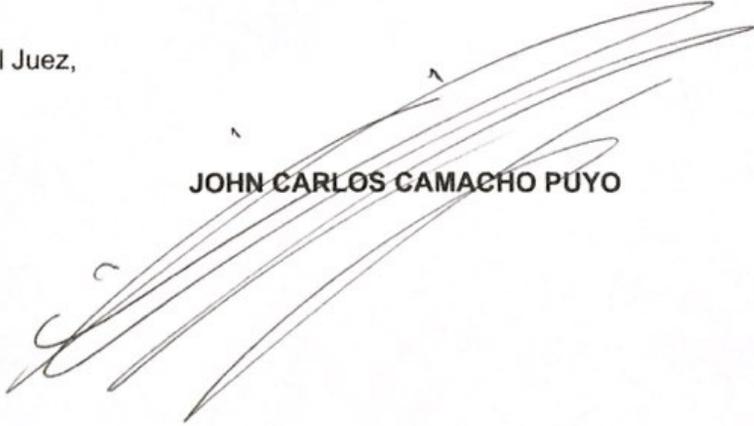
c). TESTIMONIALES: Recepciónese el testimonio de DERLY RUBY LIS CARTAGENA y ELSY VAQUIRO, a fin de que declaren sobre los hechos de la demanda y su contestación.

De otra parte, como quiera que se está adicionando el auto de pruebas y en atención a la manifestación de la apoderada del demandado quien allega prueba siquiera sumaria de que, para el próximo 27 de noviembre, fecha que había sido fijada para la audiencia de los artículos 372 y 373 del código general del proceso, tiene cita a la hora de las 7:00 am para descartar COVID19, por presentar sintomatología que además le impide desarrollar la audiencia (fls. 73 a 76), se procede a fijar nuevamente el **11 de diciembre de 2020**, a la hora de las **9:00 am.**

Finalmente, por secretaría, líbrese los oficios ordenados en el literal d), numeral 2.-, pruebas de la parte demandada, del auto adiado 19 de noviembre de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,


JOHN CARLOS CAMACHO PUYO